



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 74
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE ACEPTE UNA DONACION DE SEIS (6) STANDS PARA BOCINAS, MARCA CENTURY QUE HACE BONNIN ELECTRONIC A SER UTILIZADAS EN LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".



POR CUANTO: La Ley número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico) en su Artículo 2.001 establece los poderes del Municipio entre los cuales se encuentran:

"(a)....

(n) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica y requisitos a los que están sujetas tales donaciones.

(r)...."

POR CUANTO: Bonnín Electronic desea hacer la donación al Municipio de Ponce de seis (6) stands para bocinas, marca Century, a ser utilizadas por el Municipio en la Secretaría de Recreación y Deportes, según descrito a continuación;

Seis (6) Stands para bocinas, marca Century, con un valor de \$143.50 c/u, para un total de \$861.00.-----

POR CUANTO: Los fines de la donación ofrecida puede ser aceptada por el Municipio Autónomo de Ponce, ya que los mismos están dentro del marco de la Ley de Municipios Autónomos;

Law
[Handwritten signature]

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la donación de seis (6) Stands para bocinas que hace Bonnín Electronic, a ser utilizadas en la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

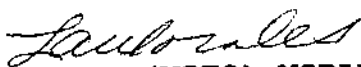
SECCION SEGUNDA: Ordenar que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda, Oficina de Seguros, Oficina de Finanzas y de Propiedad de este Municipio.

SECCION TERCERA: Reconocer el acto de generosidad del señor Sebastián Bonnín, quien representa en este acto a Bonnín Electronic.

SECCION CUARTA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 74, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 5 de junio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodríguez
Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 5 de junio de 1995 debidamente certificada al Alcaldía martes, 6 de junio de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 7 de junio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día jueves, 8 de junio de 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc